

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6610 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de la línea límite de edificación en parcela situada junto a N-120, p.k. 573+020 a 573+120 M.I. (Quintela) T.M. de Ourense.*

La Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), con fecha 1 de diciembre de 2025 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente, el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELA SITUADA JUNTO A N-120, P.K. 573+020 A 573+120 M.I. (QUINTELA) T.M. OURENSE de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Fijar como tramo urbano el tramo de la margen izquierda de la N-120 entre el p.k. 573+020 y el 573+120.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-120, estaría, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-120, estaría, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Ourense, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Ourense, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Ourense, en la Unidad de Carreteras del Estado en Ourense (Calle Sáenz Díez, 1, 2ª planta, 15071 Ourense y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 -

15071 A Coruña). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 24 de febrero de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A260007853-1